

RAD. 2021-00329-00

Custodia y Cuidado – archivado-
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, agosto once (11) de dos mil veintitrés (2023).

*Para resolver la anterior petición elevada por el apoderado judicial de la parte demandada, considera el despacho, que, dentro del presente proceso de CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, promovido por **HERBERT VARGAS RUIZ en contra de PAOLA ANDREA ARIAS LONDOÑO**, como progenitora del menor EVA, se debe dar inicio a otra acción judicial, para conseguir no solo el pago de los dineros que menciona en su escrito, sino también respecto a que sí, tiene interés o no el continuar con la custodia, en razón a que, el trámite se encuentra terminado y archivado, con sentencia desde el pasado 25 de Enero de 2023.*

No obstante, se dispone requerir al demandante, para que, se pronuncie dentro de los 5 días siguientes a la notificación de este auto, sobre las manifestaciones dadas en el escrito que se resuelve.

Envíese el presente auto al apoderado judicial de la parte demandante al correo electrónico jhonjairosanchez@hotmail.com, por medio del centro de servicios judiciales. Se adjuntará el escrito foliado en carpeta 056 que contiene la solicitud en cita.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN.

Juez.

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5da9f5ad4312076c0ab70753ba621c7162efab090f1c8392c9ac967f627a5ab**

Documento generado en 11/08/2023 07:37:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>